

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0132

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-10-L115.

Valdivia, 23 ABR 2015

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/154 del 01 septiembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley Nº 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, el Encargado de Informática, solicito gestionar el Arriendo de un PC de escritorio para la periodista de Dirección Regional, JUNJI, Región de Los Ríos, programa 01.

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 5538-10-L115.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 10 de Abril del 2015, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 02 (dos) oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **STM COMPUTADOR LIMITADA, Rut. 77.383.510-1**, por el arriendo de PC de escritorio para Periodista de Dirección Regional, ya que cumple con las características técnicas solicitadas y con las necesidades Institucionales.

4º. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del servicio licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

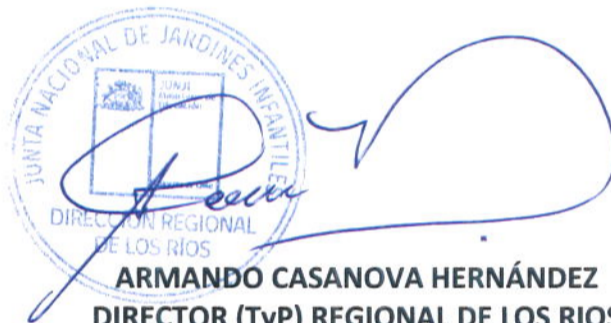
**RESUELVO:**

1.- **ADJUDICA** la licitación ID 5538-10-L115, al siguiente proveedor: **STM COMPUTADOR LIMITADA, Rut. 77.383.510-1.**

2.-**SUSCRIBASE** contrato con el proveedor adjudicado, en los términos establecidos en las bases técnicas y administrativas de la licitación

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere esta resolución al programa 01: Subtítulo 22, ítem 09, asignación 006, sub-asignación 000.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE**



**ARMANDO CASANOVA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR (TyP) REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ACH/PDF/CCS/SMB/CNP/lbo

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección Planificación y Control de Gestión.
- Encargado de Informática.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

